

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUN. 2025

VISTO: la realización del 55° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre los días 25 y 27 de junio de 2025, en la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que reviste la instancia, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que por motivos de itinerarios de vuelos, la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 23 de junio de 2025, a donde arribará el mismo día, desde donde se trasladará a la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda, el día 24 de junio de 2025, a donde arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 28 de junio de 2025, a la que arribará el día 29 de junio de 2025; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, es de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 340,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta), y en la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda, es de U\$S 467,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y siete), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 654,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y cuatro); -----

IV) que debido a que la organización pagará el alojamiento de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Embajadora Valeria Csukasi en la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda, durante su permanencia en dicha ciudad, corresponde realizar el abatimiento del 60% en los viáticos, del 24 de junio de 2025 al 27 de junio de 2025, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 262,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda, entre los días 23 de junio de 2025 y 29 de junio de 2025, a efectos de participar en el 55° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). -----

2º- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por 1 (un) día 23 de junio de 2025, por un importe diario de U\$S 340,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta), en la ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda, por 4 (cuatro) días, del 24 de

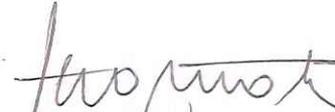
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

junio de 2025 al 27 de junio de 2025, por un importe diario de U\$S 262,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos) y por 2 (dos) días, en la misma ciudad, del 28 de junio de 2025 al 29 de junio de 2025, por un importe diario de U\$S 654,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y cuatro), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Montevideo – Santo Domingo – Saint John – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 5.155,00 (dólares estadounidenses cinco mil ciento cincuenta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. --

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. ----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

5810 aptos rd
southfield michigan 48064
tel: 313/287-1000